

MEMORIA JUSTIFICATIVA

ENCARGO A MEDIO PROPIO DE LA VICEPRESIDENCIA, CONSEJERIA DE EDUCACION Y UNIVERSIDADES A LA EMPRESA DE TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS AGRARIOS, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSATEC) PARA LA DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE 4 OBRAS DE MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DE 4 INSTITUTOS DE ENSEÑANZA SECUNDARIA DE LA COMUNIDAD DE MADRID Y ASISTENCIA TECNICA COMPLEMENTARIA DENTRO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA FINANCIADO POR EL MECANISMO PARA LA RECUPERACIÓN Y LA RESILIENCIA (MRR)

MRR/PI/C2/I5	
MECANISMO	PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA. Actuación financiada por el Mecanismo para la Recuperación y la Resiliencia (MRR).
CÓDIGO PALANCA	I. "Agenda urbana y rural, lucha contra la despoblación y desarrollo de la agricultura"
CÓDIGO COMPONENTE	C2 "Implementación de la Agenda Urbana Española: Plan de Rehabilitación y Regeneración Urbana"
CÓDIGO MEDIDA REFORMA/INVERSIÓN	C2. 15 "Programa de impulso a la rehabilitación de edificios públicos (PIREP)".
CÓDIGO HITO/OBJETIVO CID Decisión de Ejecución del Consejo Europeo 10150/21, 6 de julio, de aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de España	OBJETIVO Nº 36 "Finalización de la renovación de edificios públicos, con una reducción media de al menos un 30% de la demanda primaria (al menos 290.000m ²)" (FASE 1)
ACTUACIÓN	Impulso a la rehabilitación de edificios públicos
Objetivo, indicador y plazo C.S. Fase 1: 30 de septiembre de 2024	Fase 1: finalización y recepción, antes del 30 de septiembre de 2024, que supongan una reducción media de, al menos, un del 30% del consumo de energía primaria no renovable en, al menos, 24.410 m ²
Objetivo de la presente actuación	Disponer de un Acuerdo Marco para llevar a cabo las obras necesarias de rehabilitación para la mejora de la eficiencia energética de centros educativos de la Comunidad de Madrid.
CÓDIGO PROYECTO MRR	2022/000638
CÓDIGO SUBPROYECTO MRR	
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO/ENCARGO	EG/2023/0000007352

I.- OBJETO

Constituye el objeto del presente **ENCARGO** la realización por TRAGSATEC de la siguiente actuación:





La Dirección de Ejecución de **4 Obras de mejora de la eficiencia energética de 4 Institutos de Enseñanza Secundaria** de la Comunidad de Madrid y la Asistencia Técnica Complementaria.

Los centros son los siguientes.

Parla MADRID	IES	Narcís Monturiol
Alcalá de Henares MADRID	IES	Complutense
Torrelaguna MADRID	IES	Alto Jarama
Fuenlabrada MADRID	IES	Salvador Allende

II.- NECESIDAD Y OPORTUNIDAD

Como medida de impulso para la recuperación económica de la Unión europea tras la pandemia de COVID-19 se pone en marcha un instrumento excepcional de recuperación temporal conocido como Next Generation EU (Próxima Generación UE) que proporciona financiación, en el caso de España mediante el mecanismo MRR) para un conjunto de actividades sujetas al cumplimiento de objetivos en unos plazos establecidos.

Dentro de este mecanismo el Gobierno estableció un Plan de rehabilitación y regeneración urbana con el objetivo específico de conseguir unas tasas de rehabilitación energética significativamente superiores a las actuales que permitan adelantar el cumplimiento de los objetivos de rehabilitación contemplados en el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima (PNIEC) y en la Estrategia a largo plazo para la rehabilitación energética en el sector de la edificación en España (ERESEE) y en esta línea se acordó un Plan de Impulso a la Recuperación de Edificios Públicos (PIREP) con una inversión de 1.080 millones de euros, de los cuales 480 millones de euros están destinados a las Comunidades/Ciudades Autónomas mediante transferencia directa de fondos.

El desarrollo del PIREP se articuló mediante convenios bilaterales, cuyo contenido concreta los compromisos de las partes, Estado, a través del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana y CCAA. En fecha 9 de marzo de 2022, se suscribe el convenio correspondiente con la Comunidad de Madrid, donde establece la obligación para la Comunidad de Madrid de ejecutar en el periodo de tiempo comprendido entre el



1 de febrero de 2020 y el 30 de septiembre de 2024 (Fase 1) actuaciones que supongan finalización y recepción de obras con una reducción media de, al menos, un del 30% del consumo de energía primaria no renovable en, al menos, 24.410 m2 en centros educativos y antes del 31 de marzo de 2026 (Fase 2), la finalización y recepción de obras que supongan una reducción media de, al menos, un del 30% del consumo de energía primaria no renovable en, al menos, 25.840 m2 de centros educativos.

En el caso concreto de la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades, (en adelante “la Consejería”), y de acuerdo con el citado convenio, en el marco de la Fase 1, supone la obligación para la Comunidad de Madrid de ejecutar en el periodo de tiempo comprendido entre el 1 de febrero de 2020 y el 30 de septiembre de 2024 (Fase 1) actuaciones que supongan finalización y recepción de obras con una reducción media de, al menos, un del 30% del consumo de energía primaria no renovable en, al menos, 24.410 m2 en centros educativos.

Esta inversión persigue la rehabilitación sostenible de los centros seleccionados en el citado convenio, y con carácter integrado y según los tres objetivos esenciales que impulsa la nueva Bauhaus europea (sostenibilidad, estética e inclusión) y con un ahorro energético medio por encima del 30%. De este modo se mejorará la eficiencia energética conforme a lo establecido Directiva 2010/31/EU. Por tanto, esto contribuirá a menores consumos y, por tanto, a unas menores emisiones GEI.

A fin de ejecutar la Fase I, se procedió a publicar en fecha 6 de julio de 2022, en el perfil del Contratante de la Comunidad de Madrid, la licitación del Acuerdo marco de obras de rehabilitación para la mejora de la eficiencia energética de centros educativos de la Comunidad de Madrid dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por el mecanismo para la recuperación y la resiliencia (MRR).

Los lotes 1 a 3 del Acuerdo Marco de obra se adjudicaron mediante Orden del Vicepresidente, Consejero de Educación y Universidades de fecha 22 de noviembre de 2022, y se formalizaron el 22 de diciembre de 2022 y 11 de enero de 2023.

La Consejería cuenta con recursos humanos formados y especializados en Dirección de ejecución de obras y asistencia técnicas complementarias que, sin embargo, se consideran insuficientes, ya que los mismos tienen que atender los contratos de obras que habitualmente se llevan a cabo como parte de sus créditos ordinarios. Así, se hace necesario la contratación de la Dirección de Ejecución de obras y Asistencia Técnica complementaria de los 4 centros a ejecutar.

Por ello, se requiere acudir a un instrumento ágil que permita contar el número suficiente de recursos humanos formados y especializados de forma inmediata que se complementen con los medios humanos actualmente disponibles en la Consejería, teniendo en cuenta, además, que la fecha prevista de comienzo de los trabajos de obras de los 4 centros se prevé para el mes de mayo de 2023, considerando que, el instrumento adecuado es el encargo a medios propios personificados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público



En consecuencia, el presente encargo tiene como objetivo encomendar la Dirección la Ejecución de Obra y la Asistencia Técnica Complementaria de las 4 obras de mejora de la eficiencia energética de los 4 Institutos de Enseñanza Secundaria de la Comunidad de Madrid y la Asistencia Técnica Complementaria, reseñados más arriba.

III.- PRESUPUESTO

La cuantía total del encargo se estima en 229.599,78 euros, se imputaría a la anualidad del año 2023 y 2024, del programa presupuestario 321P “Gestión de Infraestructuras Educativas” responsabilidad de la Dirección General de Infraestructuras y Servicios de la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades, a financiar con fondos PIREP.

La actuación se distribuirá dentro del programa presupuestario de la siguiente forma:

Actuación	Subconcepto	Proyecto de gasto	Fondo	Ejercicio presupuestario 2023	Ejercicio Presupuestario 2024	Aplicación presupuestaria
La Dirección de Ejecución de Obra de mejora de la eficiencia energética del IES Narcís Monturiol (Parla-Madrid) y la Asistencia Técnica Complementaria	63100 “Reposición o mejora de edificios”	2022/000638	2021/00111	28.699,97€	28.699,97€	321P
La Dirección de Ejecución de Obra de mejora de la eficiencia energética del IES Complutense (Alcalá de Henares) y la Asistencia Técnica Complementaria	63100 “Reposición o mejora de edificios”	2022/000638	2021/00111	28.699,97€	28.699,97€	321P
La Dirección de Ejecución de Obra de mejora de la eficiencia energética del IES Alto del Jarama (Torrelaguna) y la Asistencia Técnica Complementaria	63100 “Reposición o mejora de edificios”	2022/000638	2021/00111	25.112,48 €	32.287,47 €	321P
La Dirección de Ejecución de Obra de mejora de la eficiencia energética del IES Salvador Allende (Fuenlabrada) y la Asistencia Técnica Complementaria	63100 “Reposición o mejora de edificios”	2022/000638	2021/00111	25.112,48 €	32.287,47 €	321P
Total Encargo				107.624,90€	121.974,88€	229.599,78€

IV. PLAZO DE EJECUCIÓN



El plazo máximo de ejecución del Encargo se estima en **16 MESES**, desde la formalización de este encargo hasta la recepción y certificación final de las obras, debiendo ajustarse igualmente a los plazos parciales que, en su caso, se fijen en la aprobación del programa de trabajo de las obras, que se compromete a presentar TRAGSATEC en el plazo de 30 días naturales, desde la formalización de este encargo.

V. ESTIMACIÓN PRECIO CONTRATO

El importe estimado del presupuesto máximo del presente encargo se detalla en el **Anexo I**.

VI. ELECCIÓN DE ENCARGO A TRAGSATEC

El cumplimiento de los compromisos adquiridos dentro de la Fase I entre el 1 de febrero de 2020 y el 30 de septiembre de 2024 (actuaciones que supongan finalización y recepción de obras con una reducción media de, al menos, un del 30% del consumo de energía primaria no renovable en, al menos, 24.410 m² en centros educativos) unido a la circunstancia que la Consejería no dispone de totalidad de los medios humanos formados y especializados necesarios para el presente encargo, hacen necesario contar con un instrumento ágil que permita contar el número suficiente de efectivos humanos formados y especializados de forma inmediata, como es el instrumento del encargo a medios propios personificados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

Para la obtención del equipo humano necesario, acudir a alguno de los procedimientos de contratación previstos en Ley 9/2017, de 9 de noviembre, no garantizaría el cumplimiento de los plazos establecidos en el Convenio suscrito el 9 de marzo de 2022.

Así, la vista de la cuantía estimada del encargo (229.599,78€) no cabe la contratación menor, y la tramitación urgente del mismo, como la tramitación de un procedimiento abierto, restringido o negociado requieren de un tiempo de tramitación que no garantizarían los términos establecidos, teniendo presente, además, que la fecha prevista de comienzo de las obras de los cuatro centros se prevé para el mes de mayo de 2023.

En consecuencia, contrastada la capacidad de TRAGSATEC para la realización del presente encargo al acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el punto 2º de la letra d) del apartado 2 del artículo 32 y en las letras a) y b) del apartado 4 del mismo artículo de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, por razones de eficacia, se considera que TRAGSATEC es el instrumento idóneo con el que cuenta la Consejería para llevar a cabo el presente encargo, ya que, la utilización de otros procedimientos de





Dirección General de
Infraestructuras y Servicios
VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE
EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES
UNI VERSIDADES



Plan de
Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



contratación previstos en Ley 9/2017, de 9 de noviembre, como ha quedado justificado en los párrafos anteriores, no garantizaría la correcta satisfacción del interés público en la prestación del servicio público esencial como es la educación, ni el cumplimiento de los plazos establecidos marcados por el Convenio arriba mencionado, y, teniendo presente, además, que la fecha prevista de inicio de las obras se prevé para el mes de mayo de 2023.

Estos compromisos económicos son sostenibles y cumplen con los principios y reglas de la legislación de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

**En Madrid, a fecha de la firma
EL DIRECTOR GENERAL DE
INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS**

Fdo.: Ignacio García Rodríguez



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv
mediante el siguiente código seguro de verificación: **1296119427449637914319**